



Universidad Nacional de Córdoba



CÓRDOBA 0 9 DIC 2019

VISTO:

La realización del examen de voz de la Diplomatura en Locución, organizado por la Secretaria de Extensión, durante los días 5 y 6 de diciembre de 2019,

Y CONSIDERANDO

Que al finalizar la jornada del segundo día, el equipo de profesores y colaboradores, compartieron un almuerzo de trabajo. Cuyo costo fue costeado por el Lic. Pedro Garello, Subsecretario de Vinculación de la FCC.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reintegro solicitado, que serán afrontados con fuente: Recursos Propios de la Diplomatura Superior en Locución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de pesos un mil ciento veinte c/00/100 (\$ 1.120,00.-) al Subsecretario de Vinculación Lic. Pedro Garello, Leg. Nº 43.249, CUIT Nº 20- 25757305- 3, según factura C Nº 00002-00000215, de Viale Linares Florencia, CUIT Nº 27-32280634-0, en concepto de 8 menúes.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios de la Diplomatura Superior en Locución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Secretario de Plenillención y Gestión Inselector Facultad de Cleacion de la Comunicación Universidad Nacional de Contralas

RESOLUCIÓN FCC Nº

1231

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba